



DECRETO ALCALDICIO N° 542

REF.: Ley de alcoholes, Permiso Provisorio

PUERTO WILLIAMS, 09-OCT-2015

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- Certificado disponibilidad presupuestaria emitido por Depto. Administración y Finanzas.;
- Lo mencionado en la Ley de alcoholes y la Ordenanza Municipal.;
- La providencia N° 449/147 de fecha 23 de septiembre del 2015.;
- Carta del Comité Jornada por la Rehabilitación Magallanes, de fecha 23 de septiembre del 2015;

**DECRETO**

**1° AUTORIZASE TRANSITORIAMENTE LA VENTA DE ALCOHOL DE MANERA BENEFICA Y ESPECIAL PARA LA REALIZACION** de una actividad Benéfica denominada "**PEÑA BINGO**" a realizarse en la Sala de Uso Múltiple (S.U.M.). Para lo cual se le otorga el permiso de expendido, venta y consumo de bebidas alcohólicas, alimentos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendidos y consumo de Bebidas Alcohólica, Baile y música en vivo, designándose como responsable a doña **MARGOT OYARZO OJEDA**, del Comité Jornada Por la Rehabilitación de los niños impedidos de Magallanes, para las siguientes fecha y Hora que se indican:

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
10 / 10 / 2015	18:00 HORAS	01:00 DEL 11/10/2015

**2° SE CONDONA LOS DERECHOS MUNICIPALES**, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal.

**3° FACULTESE**, Al personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha autorización, en caso de constatare desordenes, venta de alcoholes a menores de edad y faltas a la **Ley de TABACO** N° 19.419, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA  
 Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



**HERY GALARCE VERGARA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JAIME FERNANDEZ ALARCON**  
**ALCALDE (S)**

JFA / ACG / Hgv.

Distribución:

1. Margoth Oyarzo Ojeda.;
2. Carabineros de Chile
3. Inspector Municipal.;
4. Cuerpo de Bomberos Puerto Williams
5. Secretaria Municipal.;
6. Alcaldía.;
7. Archivo.



Municipalidad  
C A B O D E H O R N O S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
ALCALDIA

PROVIDENCIA N° 449/147      FECHA: 23 SET. 2015

DESTINAR A:

ALCALDÍA    ASESORA EDUCACIÓN    GABINETE    CONTADORA EDUCACION    ADMUN

ADQUISICIONES    SEC MUN    DOM    SEC PLAM    CONTROL    DAF    DDC    JUZGADO    TRANSITO    PERSONAL

SOCIAL    AMBIENTAL    DAEM    OBSERVACIONES

- PARA
- FECHA DE RESPUESTA CON COPIA A :
- ARCHIVO DE ANTECEDENTES
- CONOCIMIENTO
- INFORMAR AL RESPECTO
- PROCEDER A LO SOLICITADO
- RESPONDER PARA MI FIRMA
- COLOCAR EN AGENDA
- URGENTE

*Hey  
Gabinete  
con fecha de  
Hoy*

*[Signature]*



ALCALDE (S)

SI      NO

DEPARTAMENTO      FECHA

Se acompaña respuesta en:      Ord. N°  
Memo N°

JEFE DEL DEPTO.

PUERTO WILLIAMS, Septiembre 23 de 2015

SR.

JAIME FERNANDEZ ALARCON

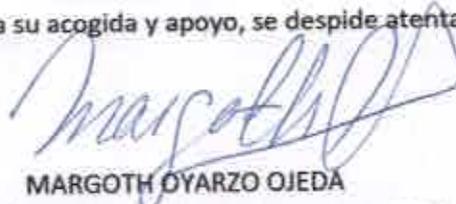
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

PRESENTE

Junto con saludarlo cordialmente, me permito solicitar a usted en representación del Comité Jornadas por la Rehabilitación de Magallanes, la autorización de venta de alcohol en la actividad benéfica denominada "Peña Bingo" a realizarse en la Sala de Uso Múltiple (SUM), el día Sábado 10 de Octubre de 2015, desde las 18:00 hrs. hasta las 01:00 hrs. del día 11 de Octubre de 2015.

Cabe señalar que dicha actividad se realizará en conjunto con el equipo municipal de los Programas "Quiero Mi Barrio" y "Prodesal".

Agradeciendo desde ya su acogida y apoyo, se despide atentamente,



MARGOTH OYARZO OJEDA  
COMITÉ JORNADAS POR LA REHABILITACION  
MAGALLANES

cc. arch.